

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

Interpretación y aplicación de la Convención

Cumplimiento y observancia

EXAMEN DE LAS DIRECTRICES PARA LA PREPARACIÓN
Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14) sobre los *Informes nacionales*, la Conferencia de las Partes:

INSTA a todas las Partes a que presenten los informes anuales exigidos en virtud de lo dispuesto en el párrafo 7 a) del Artículo VIII, de conformidad con la versión más reciente de las Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES distribuida por la Secretaría y tal como puede ser enmendada de acuerdo con el Comité Permanente.

3. La última versión de las *Directrices* se distribuyó junto con la Notificación a las Partes No. 2010/013 del 17 de junio de 2010.
4. Los datos contenidos en los informes anuales presentados por las Partes se introducen en la Base de Datos sobre el Comercio que lleva el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación de PNUMA (PNUMA-WCMC), de acuerdo con el contrato formalizado con la Secretaría de CITES. Como consecuencia de dicho trabajo, el PNUMA-WCMC se ha dado cuenta de diversas posibilidades para mejorar las *Directrices*, sobre todo con el fin de ofrecer mayor claridad y garantizar que, en la medida posible, los datos contenidos en los informes anuales se presenten en un formato apropiado para su incorporación en la Base de Datos sobre el Comercio CITES.
5. La Secretaría tiene previsto trabajar con el PNUMA-WCMC con el fin de preparar un proyecto de revisión de las *Directrices* y consultará con el Grupo de Trabajo del Comité Permanente sobre Requisitos Especiales de Presentación de Informes.

Recomendación

6. La Secretaría invita al Comité Permanente a tomar nota de su intención, tal y como se enuncia en el apartado 5 anterior.
7. Como siempre, la Secretaría está dispuesta a consultar con cualquier Parte que estuviese interesada en la revisión de las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales*, o a trabajar con cualquier grupo de trabajo entre sesiones que pudiese crear el Comité Permanente, si lo considerase conveniente.